



MINISTERIO DE SALUD



N° 114 -2010/SIS

## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 09 SEP 2010

**VISTOS:** el Informe N° 074-2010/SIS-OPyD de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, sobre la incorporación de recursos al Presupuesto Institucional del Seguro Integral de Salud por saldos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010;

Que, por Resolución Jefatural N° 216-2009/SIS de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA correspondiente al Año Fiscal 2010, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, el literal d) del numeral 42.1, artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, de acuerdo al Memo N° 1393-2010-SIS/OA la Oficina de Administración remite la información del Saldo de Balance 2009 por la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, de acuerdo al Informe N° 060-2010-SIS/OPyD, la Jefatura Institucional del SIS aprueba la incorporación parcial del saldo de balance del año fiscal 2009 ascendente a S/. 466 461.00, para llegar al límite de gasto incrementado y autorizado por la Dirección General de Presupuesto Público a través del Oficio N° 246-2010-EF/76.19;

Que, a efectos de proceder a la utilización de los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es necesario proceder a su incorporación en el Presupuesto Institucional del presente año 2010 del Pliego 135 Seguro Integral de Salud;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo;

De conformidad con el Artículo 42° numeral 42.1 literal d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y por lo preceptuado en el inciso i) del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 466 461.00). de acuerdo al siguiente detalle:



**INGRESOS:** (En Nuevos Soles)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO :** 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.0.0 : INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
1.9.0 : SALDOS DE BALANCE  
1.9.1 : SALDOS DE BALANCE  
1.9.1.1.1 : Saldos de Balance 466 461,00

**TOTAL INGRESOS:** 466 461,00

**EGRESOS** (En Nuevos Soles)

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA : 001 Seguro Integral de Salud  
FUNCION : 20 Salud  
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión  
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoría y Apoyo

ACTIVIDAD : 1000267 Gestión Administrativa  
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS  
3. Bienes y Servicios 466 461,00

**TOTAL EGRESOS:** 466 461,00

**Artículo 2º.- Codificación**

La Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, responsable del proceso presupuestario de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

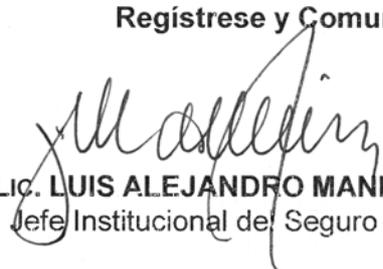
**Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el Artículo 23º Numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese y Comuníquese;**

  
**Lic. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES**  
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000095**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD  
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD  
EJECUTORA : 001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD [001091]

ESTADO : APROBADO  
DATOS DEL PLIEGO  
FECHA : 09/09/2010  
DOCUMENTO : 115 / 114-2010/SIS

MES : SETIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 08/09/2010  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : Incorporación del Saldo de Balance del año fiscal 2009, Memo N° 1393-2010-SIS-OA, Informe N°060-2010-SIS/OPyD  
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP	ANULACIÓN	CREDITO
META RB TR CG TT G SG SGDESPSPD		
20 SALUD		
006 GESTION		
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		
0000 SIN PROGRAMA		
1000267 GESTION ADMINISTRATIVA		
3000693 GESTION ADMINISTRATIVA		
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	466,461
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	466,461
2.3. 2 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	66,461
7		
2.3. 2 7. 1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR	0	66,461
2.3. 2 7. 1 1 CONSULTORIAS	0	66,461
2.3. 2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	400,000
6		
2.3. 2 6. 2 SERVICIOS FINANCIEROS	0	400,000
2.3. 2 6. 2 1 CARGOS BANCARIOS	0	400,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>466,461</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	466,461
1.9. 1 SALDOS DE BALANCE	0	466,461
1.9. 1 SALDOS DE BALANCE	0	466,461
1		
1.9. 1 1. 1 SALDOS DE BALANCE	0	466,461
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	0	466,461
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>466,461</b>

